

**ACTA Nro.018-CP-GADPPz-2024**

**23/01/2024**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

En la Parroquia Fátima, cantón y provincia de Pastaza, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, siendo las 16h00 en el Auditorio del Edificio de los Hangares del Gobierno Provincial de Pastaza (2do Piso), ubicado en la vía Puyo-Fátima, en observancia de la Convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha veinte y tres de enero del dos mil veintitrés, conforme lo dispone el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 34 y 56 literal f) de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamientos del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial, previo a la instalación de la Sesión Ordinaria, actúa como Secretario del Consejo el Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga; y se cuenta con la presencia de los señores Directores de la Institución.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Muy buenas tardes con todos los presentes, Señor Prefecto Provincial, Señores Consejeros Provinciales presentes, señores Directores, público en general muy buenas tardes, señor Prefecto provincial siendo el día y hora indicado a fin de que se lleve a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Nro.018-CP-GADPPz-2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza Administración 2023-2027, se le confiere la palabra al señor Prefecto Provincial, con la finalidad de que brinde un saludo protocolario.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – Muy buenas tardes estimado Secretario General, quiero saludar a todos los Consejeros que nos acompañan en esta tarde, darles la bienvenida, estimado representante del señor alcalde de Santa Clara, estimado concejal Valverde, estimado concejal Wilmer Gómez representante del señor alcalde del Cantón Pastaza, estimado señor alcalde del Cantón Mera, estimado presidente de la Junta Parroquial de Tarqui, y estimada Presidenta del GAD parroquial de Fátima, darles la bienvenida también a todos ustedes gracias por acompañarnos en esta sesión extraordinaria y saludarle a todos los técnicos, directores del gobierno provincial que nos acompañan, señor Secretario por favor sírvase a constatar el quorum correspondiente para la instalación de la presente sesión.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Procedo a constatar el quorum correspondiente Señor Prefecto.

1. Viceprefecta Provincial, Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **Ausente.**

Señor Prefecto y señores Consejeros, pongo a su conocimiento que la señora Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, se encuentra con una calamidad doméstica, con el permiso medico correspondiente, razón por la cual ha justificado su inasistencia a la presente sesión extraordinaria.

2. Delegado del GAD Municipal de Santa Clara, Ing. Ricardo Valverde, **Presente.**

Debo indicar señor Prefecto Provincial que mediante oficio ingresado en secretaria el Ing. Cesar Castro a delegado la comparecencia a esta sesión al señor Concejal Ing. Ricardo Valverde, para efecto de registro se toma la asistencia.

3. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Escobar Torres Daniela Paola, **Presente.**

4. Delegado del GAD Municipal de Pastaza, Ing. Gómez Arias Wilmer, **Presente.**

Así mismo señor Prefecto Provincial debo de indicarle que el señor Consejero German Flores Meza a delegado la asistencia de esta sesión con oficio al señor concejal Ing. Wilmer Gómez, para efecto de registro se toma la asistencia correspondiente.

5. Presidente del GADP Rural de Shell y Consejero Provincial, Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **Ausente.**
6. Presidente del GADP Rural de Tarqui y Consejero Provincial, Sr. Santi Vargas Marco Neptalí, **Presente.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **Presente.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, **Ausente.**
9. Prefecto Provincial, Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **Presente.**

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** –Señor Prefecto Provincial contamos con la presencia de 6 de los 9 señores Consejeros Provinciales presentes, es decir contamos con el quórum reglamentario correspondiente.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – Muchas gracias estimado Secretario General, por favor anunciando que se ha verificado el quorum correspondiente y conforme lo dispone el Art. 319 del COOTAD, en concordancia con el Arts. 34 y 56 de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en mi calidad de Prefecto dejo instalada la Sesión Extraordinaria, siendo las 16:10, dejo en consideración señoras y señores Consejeros el Orden del Día para la presente sesión tomando en consideración que al ser una Sesión Extraordinaria no se puede modificar el Orden del Día por favor señor Secretario.

#### **CONVOCATORIA Nro. 018-CP-GADPPz-2024.**

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Art. 34 y 56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se convoca a la señora Viceprefecta y señores Consejeros Provinciales, a la Sesión Extraordinaria de Consejo, que se efectuará el **martes 23 de enero de 2024**, a partir de las **16:00**, en el Auditorio de los Hangares del Gobierno Provincial de Pastaza (2do Piso), ubicado en la vía Puyo-Fátima; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Instalación de la Sesión;
2. Autorización de la Cámara provincial para que el señor Prefecto André Granda, pueda suscribir el convenio de Cooperación Técnico Económico con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para la implementación de servicios de desarrollo infantil integral en la Modalidad Centro de Desarrollo Infantil CDI-MIES. Análisis, conocimiento y aprobación en primer debate, aquí señor prefecto hay que hacer énfasis por un lapsus calami se hace constar que es una reforma, cuando es primer debate de la ordenanza para el apoyo de las Efemérides por el aniversario de fundación de las parroquias rurales.
3. Conocimiento del INFORME DE NECESIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nro. 051-CP-GADPPz-2023 PARA QUE MANTENGA RELACIÓN CON LA ORDENANZA 83; a fin de que el Consejo Provincial reforme la Resolución 051-CP-GADPPz-2023, y autorice al Mgs. André Granda, Prefecto de

Pastaza, la suscripción de convenios específicos de cooperación interinstitucional de delegación de competencias entre el GADPPZ y los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados de la provincia de Pastaza; así como también, las instituciones externas; en concordancia con la Ordenanza Nro. 83 Que autoriza al Prefecto la suscripción directa de convenios que comprometan el patrimonio institucional;

4. Análisis, Conocimiento y Aprobación en segundo y definitivo debate de la ORDENANZA PARA EL APOYO A LAS EFEMERIDES POR EL ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE LAS PARROQUIAS RURALES; y,
5. Clausura

Puyo, 23 de enero de 2024.

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga.

### SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL

**SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – Muchas gracias señor Secretario, bueno como se les ha indicado es una sesión extraordinaria, no se puede cambiar el Orden del Día, así que mociono señor Secretario para que se pueda disertar la aprobación del correspondiente Orden del Día.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Procedo señores Consejeros provinciales tomando en consideración lo que el señor Prefecto mociona.

**SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – Señor Secretario previo a tomar la votación por favor registremos la asistencia del señor alcalde del Cantón Arajuno que acaba de llegar a la sesión extraordinaria.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Procedo al registro de la votación correspondiente.

1. Viceprefecta Provincial, Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **Ausente.**
2. Delegado del GAD Municipal de Santa Clara, Ing. Ricardo Valverde, **A favor.**
3. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
4. Delegado del GAD Municipal de Pastaza, Ing. Gómez Arias Wilmer, **A favor.**
5. Presidente del GADP Rural de Shell y Consejero Provincial, Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **Ausente.**
6. Presidente del GADP Rural de Tarqui y Consejero Provincial, Sr. Santi Vargas Marco Neptalí, **A favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, **A favor.**
9. Prefecto Provincial, Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** Señor Prefecto existen 7 votos a favor, es decir, al encontrases siete señores Consejeros, existe unanimidad a la votación por la Cámara Provincial.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – Muchas gracias señor Secretario verificado en este caso y aprobado por la mayoría de los

Consejeros se declara aprobado el Orden del Día, señor Secretario por favor procedamos con el segundo punto de la sesión.

La resolución queda de la siguiente manera,

- **RESOLUCIÓN Nro. 089-CP-GADPPz-2024.-** EL PLENO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del Orden del Día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 018-CP-GADPPz-2024, efectuada el 23 de enero de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, los Arts. 50 lit. c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con el Art. 34 y 39 de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA N°. 018-CP-GADPPZ-2024, DE FECHA DE 22 DE ENERO DEL 2024. Resolución adoptada por unanimidad de los señores Consejeros Provinciales presentes.

**SEGUNDO PUNTO: AUTORIZACIÓN DE LA CÁMARA PROVINCIAL PARA QUE EL SEÑOR PREFECTO ANDRÉ GRANDA, PUEDA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO CON EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI-MIES.**

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – Muchas gracias señor Secretario, por favor necesito que de lectura a la parte pertinente del Convenio de Cooperación Técnico Económico con El Ministerio de Inclusión Económica y Social para la Implementación de Servicios de Desarrollo Infantil Integral, en la Modalidad de Desarrollo Infantil CDI MIESS.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Dentro de la parte pertinente del Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2024-6782-M, del 21 de enero del 2024, existe el asunto CRITERIO JURIDICO PARA CONVENIO MIES-GADPPz 2024 PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO, que dice:

CONCLUSIÓN. –

- Con la finalidad de continuar con la cooperación para estos sectores de atención prioritaria a través de convenio, el GADPPz deberá contar con los recursos económicos necesarios y suficientes para el presente año conforme lo establece el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Se deberá llevar a conocimiento y autorización del Pleno del Consejo Provincial.
- Previamente a la suscripción del nuevo convenio, debe de existir el acta de cierre del convenio del año anterior, suscrito por las partes.

Hasta aquí la parte pertinente señor Prefecto.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – Muchas gracias señor Secretario, y bueno como ustedes señores Consejeros tienen en sus carpetas, ya se nos ha notificado por parte del MIESS, la intención para que pueda continuar para el año 2024 el proyecto referente a los CDI, donde nosotros al momento como Gobierno Provincial a través del Patronato Provincial, somos cooperantes del MIESS en un total de 17 CDI, que durante este último año 2023 se ha estado garantizando la atención sin ningún problema a todos los niños y niñas que son parte de este proyecto social, en este sentido como es de conocimiento de todos siempre en el mes de enero, el MIESS se toma este tiempo para poder revisar sus presupuestos y

ha puesto en conocimiento de nosotros la intención de poder dar la continuidad al proyecto, tomando en consideración el presupuesto existente de que no exista una afectación, también está toda la partida presupuestaria, talvez si la directora financiera quiere complementar y explicar un poquito de esto para que todos tengan conocimiento con respecto al presupuesto referente al convenio y eso está de sus respectivas carpetas, es un requisito imprescindible para poder continuar con este convenio de CDIS, de que el consejo provincial de su aprobación y pues el MIESS requiere de esos documentos para que luego puedan continuar el trámite correspondiente, por favor ayúdenme con un micrófono a nuestra Directora Financiera, para que pueda complementar, como está el tema de la partida presupuestaria y los requisitos para este convenio del MIESS por favor.

**DIRECTORA FINANCIERA, LCDA. MARILU ORDOÑEZ.** –Buenas tardes señor Prefecto, señores Consejeros, de acuerdo a la intención que hubo del MIESS en este caso del Ministerio de Inclusión Social, se consideró dentro del presupuesto 2024 la partida para el 20% adicional que nos corresponde a nosotros como contraparte, y un valor que asigna para el pago de los técnicos y operativos que nos corresponde, el convenio del MIESS está financiado también por el valor de USD. 866.00, que son para el pago de 81 educadores y el servicio de alimentación de 729 niños y niñas. Dentro del presupuesto consta las partidas, entonces no habría problema para firmar el convenio que está en consideración.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – Muchas gracias estimada Marilú, y bueno esta toda la documentación señores Consejeros, dicho convenio dentro de los documentos habilitantes en este caso, señor Secretario por favor solicito se consulte a los Consejeros que tienen observaciones, para que se los pueda atender, caso contrario se proceda a realizar las respectivas mociones para la votación y aprobación de la suscripción del referido convenio.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** –Consejeros se les consulta si es que tienen alguna observación en referencia al segundo punto, esta es la suscripción al convenio entre el Gobierno Provincial de Pastaza y el Ministerio de Inclusión Económica y Social, caso contrario estamos a expensas de escuchar las mociones correspondientes.

**DELEGADO DEL GAD MUNICIPAL DE PASTAZA, ING. GÓMEZ ARIAS WILMER.** – Muchas gracias señor Prefecto, una situación nomas, quisiéramos poner en a consideración que la convocatoria se pueda dar con un poquito más de anticipación, la convocatoria a llegado el día de hoy, quisiéremos que con antelación no llegue, en caso a esto señor Prefecto, de mi parte quisiera felicitarle por este convenio muy importante con el MIESS, creo que es muy fundamental ver que los propósitos igual que siempre, el presupuesto que es para apoyo sociales es necesario, yo pongo a moción se pueda aprobar se considere si tengo el apoyo de los compañeros Consejeros.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** –Muchas gracias mi estimado consejero Wilmer Gómez, solo para aclarar, si ustedes recuerden hay varios temas que es importante, nosotros ir avanzando justamente hemos cumplido la normativa que nos habla que la sesión debe convocarse 24 horas, cuando es una sesión extraordinaria, la sesión ordinaria ya todos lo conocemos es el primer miércoles de cada mes, pero como es una sesión extraordinaria tuvimos que convocar, pero con las 24horas, si se envió porque nosotros usamos el Quipux se envía las notificaciones eh inmediatamente sale a notificar entiendo que talvez si se haya notificado al señor Alcalde, talvez hubo una demora hasta que vaya un delegado estimado Concejal, pero de todas maneras tenemos en cuenta su observación, ahora consulto si hay un consejero secunde a la moción planteada por el señor Wilmer Gómez.

**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE MERA Y CONSEJERO PROVINCIAL LCDO. SILVA VILCACUNDO LUIS GUSTAVO.** –Saludarle compañero Prefecto, saludarles

también a los compañeros y compañeras Consejeros Provinciales, es muy importante esta autorización para que el compañero prefecto, firme este convenio con el MIESS, así mismo de la misma manera estamos los municipios también, pidiendo autorización a los diferentes compañeros Concejales para la firma de estos convenios que es muy importante, tenemos el informe jurídico, el informe financiero, la contraparte que es el 20% que no exige el MIESS, con esto yo apoyo la moción del compañero Wilmer Gómez.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** –Muchas gracias señor Alcalde del Cantón Mera, estimado Secretario de existir la moción planteada por el consejero Wilmer Gómez y respaldada por el señor alcalde del cantón Mera por favor procedamos a tomar la votación, con respecto a la aprobación de la suscripción del convenio entre el Gobierno Provincial y el MIESS.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** - Procedo al registro de la votación correspondiente:

1. Viceprefecta Provincial, Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **Ausente.**
2. Delegado del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Ricardo Valverde, **A favor.**
3. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
4. Delegado del GAD Municipal de Pastaza, Ing. Gómez Arias Wilmer, **A favor.**
5. Presidente del GADP Rural de Shell y Consejero Provincial, Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **Ausente.**
6. Presidente del GADP Rural de Tarqui y Consejero Provincial, Sr. Santi Vargas Marco Neptalí, **A favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, **A favor.**
9. Prefecto Provincial, Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

Señor Prefecto Provincial, existen 7 votos a favor de 7 señores Consejeros presentes, es decir existe unanimidad en la votación.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** –Muchas gracias señores Consejeros, estimada Consejera también, realmente agradecerles por este apoyo, es un proyecto muy importante, proyecto emblemático en coordinación con el MIES está garantizando la atención de los niños y niñas en la provincia, más de 700 niños que esperan justamente que puedan continuar estos servicios sociales tan importantes y como prefectura a través del patronato pues estamos poniendo la contraparte para garantizar este servicio de manera inmediata y que en la medida por supuesto del presupuesto del MIESS durante todo este año 2024 se garantice esta atención a todos los niños así que muchísimas gracias por esto en este caso al haberse aprobado esta moción, la cámara provincial en pleno autoriza al suscrito, Prefecto Provincial André Granda, para que se pueda suscribir el convenio de cooperación técnico económico con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para la Implementación de Servicios de Desarrollo Infantil Integral en la modalidad Centros de Desarrollo Infantil CDI MIESS, señor Secretario por favor procedemos con el siguiente punto.

La resolución queda de la siguiente manera,

- **RESOLUCIÓN Nro. 090-CP-GADPPz-2024.-** EL PLENO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del Orden del Día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 018-CP-GADPPz-2024 efectuada el 23 de enero de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 82, 35 y 226 de la Constitución de la República del Ecuador; al Art 41 literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y al Art 11 y 12 del Código de la Niñez y Adolescencia; **RESUELVE:** AUTORIZAR AL MGS. ANDRÉ GRANDA GARRIDO, PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL-MIES Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA MODALIDAD CENTRO DE DASARROLLO INFANTIL-CDI-MIES PARA EL AÑO 2024, EL MISMO QUE SERÁ EJECUTADO POR EL PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOIAL DE PASTAZA, Y QUE TIENE POR OBJETO LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

**TERCER PUNTO: CONOCIMIENTO DEL INFORME DE NECESIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NRO. 051-CP-GADPPZ-2023 PARA QUE MANTENGA RELACIÓN CON LA ORDENANAZA 83; A FIN DE QUE EL CONSEJO PROVINCIAL REFORME LA RESOLUCIÓN 051-CP-GADPPZ-2023, Y AUTORICE AL MGS. ANDRÉ GRANDA, PREFECTO DE PASTAZA, LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL GADPPZ Y LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA; ASÍ COMO TAMBIÉN, LAS INSTITUCIONES EXTERNAS; EN CONCORDANCIA CON LA ORDENANZA NRO. 83 QUE AUTORIZA AL PREFECTO LA SUSCRIPCIÓN DIRECTA DE CONVENIOS QUE COMPROMETAN EL PATRIMONIO INSTITUCIONAL.**

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** –Muchas gracias señor Secretario, bueno este es un punto que ha surgido precisamente porque por la necesidad, por parte de varios planteamientos varias ocasiones nos han puesto en conocimiento algunas juntas parroquiales, algunas alcaldías y hemos visto la necesidad de poder actualizar precisamente, hay una ordenanza actualmente vigente, que es la ordenanza 83, que viene aprobada ya hace algunos años en la que dentro de eta ordenanza se menciona que se autoriza al Prefecto o Prefecta del GAD Provincial de Pastaza la suscripción directa de convenios que prometa patrimonio institucional siempre estos no sobrepasan el monto de cincuenta mil dólares de los estados unidos de norte américa, básicamente bajo este argumento en muchas ocasiones se ha planteado, se ha buscado tratar de aprobar ciertos convenios de cooperación interinstitucional; sin embargo, hemos visto que hace falta poder aclarar atreves de recordaran la Resolución 51, aprobada precisamente por esta Cámara Provincial en 4 de octubre que resolvió autorizar al señor prefecto provincial la suscripción de convenios específicos de cooperación interinstitucional de gestión de competencias, sin que implique la trasferencia de recursos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Pastaza y los diferentes Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Provincia de Pastaza, recordaran lo señores Alcaldes que habíamos establecidos algunos convenios de mantenimiento vial, sin embargo, hemos visto que hay de alguna manera una diferencia entre lo que establece la ordenanza 83 y lo que fue aprobada por esta cámara provincial a través de la resolución 51 en este sentido existe una recomendación de parte del Director de Obras Públicas, el Ing. Jorge Núñez así también

por nuestra procuradora sindica, la Msc. Gabriela Rivera en la que nos indica que es necesario actualizar esta resolución de la Cámara Provincial para ajustarse precisamente la Ordenanza 83, en este sentido se recomienda dentro del informe que tiene ustedes en las carpetas que este informe sea elevado a conocimiento de consejo, permitiéndose que el alcance de la autorización al señor prefecto provincial respecto de la suscripción de convenios específicos de cooperación interinstitucional, de liberación de competencias del Gobierno Provincial guarde concordancia con la Ordenanza 83, a través de convenios entre el Gobierno Provincial y los diferentes niveles de gobierno descentralizado, es decir por el monto respectivo que nos establece la Ordenanza 83, de hasta 50 mil dólares sin que sea necesario la aprobación de la cámara provincial y en este sentido alineamos la Resolución 51 que fue adoptada por esta cámara provincial con la Ordenanza 83, para no tener ninguna complicación legal igual a futuro en caso de existir también futuros convenios de cooperación entre el Gobierno Provincial y las distintos ámbitos de gobiernos locales ya sean Alcaldías o Juntas Parroquiales, en este sentido señor Secretario, ya di lectura a la parte pertinente, no sé si hay algún documento adicional de lectura señor Secretario respecto a esto porque ya me adelanto dando lectura a este informe, de todas maneras una vez sea revisado todo esto solicito señor Secretario que se consulte a la Cámara Provincial si se tiene alguna observación respecto a esto, si ha quedado clara la explicación o de lo contrario nuestra Procuradora también pueda complementar la explicación, si es que algo a bien se me quedo por fuera.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** –Señores Consejeros provinciales se les consulta si tienen alguna observación en referencia, al tercer punto tratado, del cual consta todos los documentos habilitantes en los documentos entregados, caso contrario si alguno de ustedes tiene alguna moción.

**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE MERA Y CONSEJERO PROVINCIAL LCDO. SILVA VILCACUNDO LUIS GUSTAVO.** – Obviamente usted sabe también que los municipios, asumimos competencias en la zona rural como es mantenimiento vial, en el año anterior asumimos la competencia, para dar mantenimiento a la vía, pero sin recursos, en esto estamos también dando conocimiento para la Ordenanza 83 más que todo aclararle, aunque sea poco para los Municipios, para las Juntas Parroquiales también tienen la zona rural y entonces, quiero lanzar a moción para que se apoye esta ayuda más que todo para estas firmas de convenio, para pasar las competencias con recursos hasta 50mil, si hubiese sido un poquito más hubiese sido más importante también, porque siempre estamos en crisis también todas las instituciones públicas algo es algo si, entonces lanzo a moción para el apoyo que se está dando acá a los Municipios.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – Muchas gracias señor alcalde por la moción, y nada más recordarles, señor alcalde ustedes también aprobaron la Ordenanza 83, en la administración anterior y ahí esta pues los 50mil y el tema es pues como la resolución habíamos aprobado nosotros, habla justamente sin transferencia de recursos hemos visto que ahí hay un choque que va a impedir planificar que a futuro, por supuesto poder sentarnos con cada uno de ustedes y tratar de gestionar el tema de convenios de cooperación, entonces de una vez desde ahora poder nosotros ir trabajando en ese sentido, ampliar esa resolución con base en la Ordenanza 83 que se permita realizar los convenios hasta el monto que establece la ordenanza que son los 50mil dólares y que exista aprobación de la Cámara del Consejo Provincial, agradecer al señor alcalde por la moción, consulto a los Consejeros si es que alguien se cunde a la moción planteada por el señor Alcalde de Mera.

**DELEGADO DEL GAD MUNICIPAL DE PASTAZA, ING. GÓMEZ ARIAS WILMER.** – Bueno gracias nuevamente por la oportunidad, decirle que si importante ver que por la crisis que pasamos en el país como lo acoto acá en compañero Alcalde del cantón Mera



que necesario y ver que dificultades, vías intransitables y como no apoyar la moción presentada por el compañero Alcalde del cantón Mera.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – Muchas gracias señor Consejero Wilmer Gómez, en este sentido señor Secretario por favor procedemos a receptor a ver si, por favor señor alcalde de Arajuno.

**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE ARAJUNO Y CONSEJERO PROVINCIAL, LIC. TANGUILLA ANDY DARWIN FRANCISCO.** –Muy buenas tardes señor Prefecto, compañeros Concejeros, compañera Consejera, al respecto estoy de acuerdo no que firme directamente sin la autorización de consejo hasta los 50mil pero, también es importante señor prefecto, en este año para los cantones principalmente Arajuno, Mera, Santa Clara a ver si ponemos un presupuesto ya para el año para el tema del mantenimiento de la vialidad, nosotros por el momento a menos como Arajuno hemos estado apoyando pero, ya no tenemos para el tema del mantenimiento de maquinaria, combustible y las vías están en pésimas condiciones, usted conoce la ruta de vía Villano, San Virgilio a Liquido ya está hecho el mantenimiento, es un compromiso que usted mismo lo hizo a la comunidad San Virgilio y están cuestionando estoy muy preocupado por esa zona y las vías que nosotros ya hace 6 meses hicimos el mantenimiento ya nuevamente están en pésimas condiciones, también algunos puentes que necesitan mantenimiento y la vía a Shiguacocha de la comunidad de la Viceprefecta que está en pésimas condiciones, el asfalto que recién se concluyó en la administración anterior, también toca intervenir urgentemente, entonces necesitamos el apoyo ya siquiera un presupuesto que corresponda para eso nomas señor Prefecto una pequeña recomendación, y yo estoy a favor de la moción.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – Muchas gracias señor Alcalde, tomamos nota de sus recomendaciones que nos parecen igual muy importantes, en este sentido procedemos por favor señor Secretario a tomar la recepción de la votación, planteada por el señor alcalde del cantón Mera y respaldada por el señor consejero Wilmer Gómez y el señor alcalde del cantón Arajuno, para que se autorice en este caso al Prefecto para que se amplié la Resolución **051-CP-GADPPz-2023** para que mantenga relación con la Ordenanza 83, en este sentido se autoriza a la prefectura la suscripción de convenios específicos de Cooperación Interinstitucional de Delegación de Competencias entre el Gobierno Provincial y los diferentes niveles de Gobiernos Autónomos y así también Instituciones externas en concordancia con la Ordenanza 83, por favor procedemos a tomar votación señor Secretario.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Procedemos con la votación correspondiente señor Prefecto

1. Viceprefecta Provincial, Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **Ausente.**
2. Delegado del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Ricardo Valverde, **A favor.**
3. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
4. Delegado del GAD Municipal de Pastaza, Ing. Gómez Arias Wilmer, **A favor.**
5. Presidente del GADP Rural de Shell y Consejero Provincial, Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **Ausente.**
6. Presidente del GADP Rural de Torqui y Consejero Provincial, Sr. Santi Vargas Marco Neptalí, **A favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor**

8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, **A favor.**
9. Prefecto Provincial, Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

Señor Prefecto, tenemos una votación a favor de 7 Consejeros Provinciales presentes, es decir existe unanimidad en la votación.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – Muchísimas gracias a todos los Consejeros y Consejeras por el apoyo unánime, en este sentido la Cámara Provincial En Pleno autoriza al prefecto André Granda ampliar la Resolución **051-CP-GADPPz-2023** para que mantenga relación con la Ordenanza 83 a fin de que el Consejo Provincial reforme la resolución 51 y autorice al Prefecto la Suscripción de Convenios Específicos de Cooperación Interinstitucional así en concordancia con la Ordenanza 83 que autoriza al Prefecto la suscripción directa de convenios que comprometan el patrimonio hasta los 50mil dólares sin necesidad de la autorización de la cámara provincial, con esto agradecerles nuevamente a los Consejeros, señor Secretario procedemos al 4to y último punto de la sesión extraordinaria.

La resolución queda de la siguiente manera,

- **RESOLUCIÓN Nro. 091-CP-GADPPz-2024.-** EL PLENO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del Orden del Día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 018-CP-GADPPz-2024 efectuada el 23 de enero de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, Arts. 47 letras c) y t); y, 50 lit. k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; y, el Informe de necesidad de actualización de la Resolución Nro. 051-CP-GADPPz-2023 para que mantenga relación con la Ordenanza Nro. 83 de fecha 29 de marzo de 2016; RESUELVE: AMPLIAR LA RESOLUCIÓN NRO. 051-CP-GADPPZ-2023, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2023, PARA QUE GUARDE ARMONÍA CON LA ORDENANZA 83, Y EL SEÑOR MGS. ANDRE GRANDA GARRIDO, PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, PROCEDA A LA SUSCRIPCIÓN DIRECTA DE CONVENIOS ESPECIFICOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL GADPPZ Y LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA; ASI COMO TAMBIEN, CON LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO; LA SUSCRIPCIÓN DIRECTA DE CONVENIOS QUE COMPROMETAN EL PATRIMONIO INSTITUCIONAL. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

#### **CUARTO PUNTO: ANÁLISIS, CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA ORDENANZA PARA EL APOYO A LAS EFEMERIDES POR EL ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE LAS PARROQUIAS RURALES.**

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** –Gracias señor Secretario, miren en este tema estimados Consejeros y Consejeras aquí si hay que decir algunas cosas importantes, como ustedes recordaran, nosotros hemos planteado la propuesta de ordenanza, justamente para poder trabajar con las juntas parroquiales, para a partir de este año mismo entregarles el presupuesto con respecto a las efemérides, una vez que se trató en primer debate en esta Cámara Provincial que sucedió, le dimos nosotros a la Comisión de Legislación un plazo máximo de 5 días, que debía cumplirse hace algún tiempo, lamentablemente debo decir la Comisión de Legislación, en este caso el presidente de la Comisión Rolando Morales, no nos ha informado, ni nos ha presentado ningún informe hasta la fecha, hasta el día de ayer que

estuvimos a la espera, para que se pueda convocar a esta sesión, realmente si es que nos sentábamos a esperar este tema iba a continuar avanzando el tiempo y se nos iba a complicar esta Ordenanza para todos nosotros, así que si hago un llamado de atención, realmente no se nos ha informado los motivos por los cuales no se ha convocado a tiempo, entiendo hubieron algunas convocatorias de hecho, un día en el Consejo le vi al Presidente del GAD Parroquial de Tarqui, Marco Santi, que estaba presente en el Consejo esperando justamente que se dé la sesión, convocada por el señor presidente de la Shell pero nunca llego, por lo que se hace un llamado de atención a la Comisión de Legislación como tal, como Consejo Provincial nosotros no podemos detenernos si esto es algo que lo vamos a decir siempre no vamos a detenernos, lamentablemente si esto sucede nosotros con la responsabilidad que tenemos con la provincia debemos continuar, así que, verificada la parte legal el art. 14 de la Ordenanza que norma justamente la conformación el trabajo de este Consejo, nos dice Comisiones del Consejo Provincial: *“El Consejo Provincial conformara Comisiones encargadas de estudiar asuntos sometidos a su consideración y de emitir informes o dictámenes que contendrán conclusiones y recomendaciones no vinculantes que servirán de base para la discusión y aprobación de la decisiones que adopte el Consejo”*. *“Los estudios informes o dictámenes serán presentado en el tiempo que les confiera el Prefecto o Prefecta o el Consejo...”*; es decir en el plazo de 5 días que lo habíamos dado, *“...si no se hubiera presentado en el tiempo dispuesto, el Consejo podrá tratar el tema prescindiendo de aquellos”*, así que en este sentido hemos tenido que como Consejo provincial, al ver esa situación digamos, muy extraña, no se ha presentado el informe para segundo debate, nosotros como parte del Consejo Provincial tenemos que continuar con el tratamiento de este tema al no existir este informe, en este sentido se ha dispuesto al Secretario General justamente al haber transcurrido el plazo de los 5 días y no se ha emitido referido informe, que se convoque a esta sesión para que hoy entre todos nosotros en segundo y definitivo debate se trate el proyecto que busca expedir LA ORDENANZA DE APOYO PARA LAS EFEMÉRIDES DE LAS PARROQUIAS RURALES, en este sentido pues aquí tienen ustedes la documentación previa que existía, con respecto al proyecto el cual fue tratado en el primer debate, así también tiene todo el aspecto de la socialización que se realizó respecto con todas las Juntas Parroquiales y es importante que podamos tratar al final ustedes tienen la propuesta de ordenanza y es importante que el día de hoy nosotros en segundo debate lo podamos tratar, así que señor Secretario, en este caso pues queremos abrir el segundo debate de esta propuesta de esta ordenanza para que podamos realizar el debido tratamiento entre todos los compañeros y compañeras Consejeros y Consejeras.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** –Señores Consejeros Provinciales, conforme consta en la carpeta entregada a cada uno de ustedes con sus documentos habilitantes, esto es los informes técnicos previo al estudio de la Ordenanza Para el apoyo a las Efemérides por el Aniversario de Fundación de las Parroquias Rurales, así mismo el dato pertinente como está el texto de la ordenanza, se les consulta señores Consejeros si tienen alguna observación caso contrario si tienen alguna moción.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** –Antes de las mociones recordamos en segundo debate no ahora, de no existir un informe nosotros como Consejeros tenemos que realizar en segundo y definitivo debate, si es necesario cambiar algo en la ordenanza nosotros en este momento tenemos esa apertura ahora, justo estábamos revisando con el equipo jurídico, y es importante quiero lanzar también una moción digamos de un cambio dentro de la ordenanza y necesito que todos lo puedan verificar, al no existir informe de la comisión, hemos revisado nosotros el texto de la ordenanza y queremos sugerir al consejo provincial se acoja, 2 observaciones que nosotros tenemos, en primer lugar le invito que podamos revisar la disposición transitoria, haber nosotros en este caso teníamos aquí una disposición para esta única ocasión al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural del Rio Corrientes el

proceso de contratación pública de sus efemérides parroquiales se realizara a través de la Jefatura de Turismo, considerando que sus fiestas de fundación se celebran a partir de enero del 2024, esto estaba como disposición general, ustedes ven en la ordenanza es al final casi, nosotros estamos planteando un cambio de que esto quede como disposición transitoria, si porque realmente es una disposición transitoria porque solo es el pedido de Rio Corrientes, y en la disposición derogatoria se solicita que se ponga directamente el nombre de la ordenanza 61, a fin de que quede de manera expresa esa derogatoria, en este sentido el texto que nosotros planteamos es queda derogada la Ordenanza 61 de Apoyo a las Efemérides Parroquiales en la Provincia de Pastaza, ya que como esta en el texto actual se menciona quedan derogadas todas las disposiciones contenidas en la ordenanza 61, de apoyo a las efemérides pero realmente es más un tema de forma, nosotros tenemos que dar de baja a toda esa ordenanza porque estamos planteando una ordenanza nueva ya para el tema de las efemérides, entonces son dos observaciones, que hemos realizado con el equipo jurídico, previo a la realización de ese informe jurídico, lo único básicamente cambia la palabra "General" por "Transitoria" y el otro en la disposición derogatoria mencionamos "derogar toda la Ordenanza 61", en lugar de como está planteada ahorita, derogar todas las disposiciones contenidas en la Ordenanza 61, entonces más es un tema de forma, Gaby les complementará más de estas observaciones.

**PROCURADORA SINDICA, MSC. GABRIELA RIVERA.** –Si claro que sí, buenas tardes señor Prefecto, señores Consejeros, efectivamente es un tema técnica legislativa, en una disposición transitoria precluye en el tiempo, en este caso en enero de este año va a precluir la disposición que era de Rio Corrientes, entonces para que no se quede para los siguientes años, la técnica legislativa nos dice que es una transitoria mas no una general para futuras participaciones, y por segunda ocasión en el caso de disposición derogatoria podía llegar a conclusión y uno de los principios es el de legalidad y tipicidad, cuando nosotros antes señalamos que eran derogadas todas las disposiciones podrían mal interpretarse que solo son las disposiciones finales mas no el articulado, y para que no quede a una interpretación discrecionalidad o arbitrariedad se considera mejor que solo se señale que se deroga completamente la ordenanza anterior, eso son temas técnico retroactivo que ponemos a su consideración para el debate correspondiente.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – Así es muchas gracias mi estimada Procuradora, y como ustedes pueden ver en la ordenanza tenemos básicamente todo el cuerpo normativo, el objeto de la ordenanza, los fines, todos los antecedentes, el Art.3 que nos habla de la planificación, ejecución y elaboración, aquí se habla de los recursos designados se les entregara a través de la suscripción de un convenio entre el Gobierno Provincial con cada Gobierno Parroquial, como se va ir trabajando en la parte técnica administrativa, cuáles son las cosas de los gobiernos parroquiales tienen que justamente contender dentro de sus efemérides, como se está trabajando, la verificación de convenios vencidos, Art. 5 de recursos financieros que no genere una afectación presupuestaria, ya que estamos utilizando los recursos que ya existen digamos programados al momento, por lo que ahora van a ser entregados directamente a las juntas parroquiales, la responsabilidades la promoción y difusión, que nosotros vamos a pedir como contraparte del Gobierno Provincial, que en todos los eventos de efemérides de fundación de las parroquias rurales, se promocióne y difunda el auspicio que realiza el Gobierno Provincial, el cual será supervisado en cada evento por parte del administrador, como ahora se lo realiza básicamente que se lo promocióne los eventos entre el Gobierno Provincial y los Gobiernos Parroquiales, pero que conste ya que nosotros como Gobierno Provincial básicamente, vamos entregando para la ejecución de las efemérides a cada una de las parroquias y básicamente lo único que quedara de nosotros es la promoción de lo que estamos entregando los recursos, y así mismo las disposiciones transitorias que se les ha indicado, eso es el cuerpo normativo, entonces con esos dos cambios que estamos planteando, más la parte de disposiciones, queda ya señores Consejeros a ustedes a su pronunciamiento también

poder realizar de ser el caso alguna observación adicional y caso contrario con la aprobación de todos ustedes planteando las respectivas mociones para que esto pase ya de segundo debate, en base a su aprobación definitiva tomando en consideración nuevamente y que consta en las actas que no tenemos un informe por la Comisión respectiva, si por favor estimada presidenta del GAD Parroquial de Fátima.

**PRESIDENTA DEL GADP RURAL DE FÁTIMA Y CONSEJERA PROVINCIAL, SRA. ESCOBAR TORRES DANIELA PAOLA.** – No me quedó muy clara sobre la parte de derogatoria de la ordenanza, nosotros hicimos, buena en la convocatoria estaba la reforma a la ordenanza, viene a ser derogatoria o sea esa parte no me quedo muy clara y lo otra como sugerencia es como representante de un GAD Parroquial siempre hemos dicho es justo y necesario que uno de los representantes del GAD Parroquial sea quien mocione para que se apruebe esto, porque como decimos anteriormente poco a poco nosotros como Juntas Parroquiales vamos teniendo autonomía, que es lo que siempre hemos pedido y ha sido el pedido a gritos de 17 presidentes de aquí entonces, agradecer nuevamente porque se dio una socialización y se está cumpliendo con esa socialización que se hizo con los presidentes, no sé qué tan factible legal no es legal, si es que en la parte de los recursos financieros, nosotros por ejemplo, ahí nos da el valor pero no se puede asignar por ejemplo la fecha, la fecha dependiendo de la celebración de cada parroquia, porque luego nosotros, nos ha pasado no con ustedes y ha pasado con el municipio en años anteriores que van a ver el dinero de la Ordenanza, que no tienen que ya está, que ya llega las fiestas, que corre el tiempo, entonces para nosotros como juntas parroquiales tener ya un plan, yo siempre dicho y es la manera en que nos gusta también trabajar, nosotros también tener un plazo o tener una fecha establecida en qué fecha se van hacer los desembolsos a las Juntas Parroquiales, para nosotros también estar al pendiente.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – Gracias mi estimada Consejera, a ver, el primer punto no es una reforma, es una ordenanza nueva, no sé si en la primera convocatoria hubo un error de reforma y se aclaró en ese momento, pero es una ordenanza nueva, si es totalmente nueva, lo único que tomamos es la partida presupuestaria que estaba ya garantizada en la ordenanza anterior pero es una ordenanza nueva, en el segundo punto realmente más que un tema digamos de voluntad política, tenemos que ver un tema operativo técnico, aquí esta nuestra Directora Financiera, recordemos que ahora, ahora se hace el proceso para todas las parroquias por ejemplo, si nosotros estuviéramos a cargo, básicamente en el mes de enero hubiéramos levantado un proceso para todo el año, es como fondos que nos dejaron de la administración anterior, la contratación de todas las efemérides ya con un presupuesto se da un anticipo y se continua entonces, operativamente va ser un poco complicado que cada mes nosotros estemos verificando, lo que entiendo ahorita tenemos designado y garantizado un recurso que sería para todo el año y que tuviéramos que definir una fecha tomando en consideración que desde inicio del año dos parroquias Rio Corrientes y Rio Tigre tienen ya sus efemérides, en febrero vienen otras, marzo, abril y garantizarles la transferencia de recursos a todas las juntas parroquiales, entiendo que es así como esta en el momento, no sé, si Marilú talvez operativamente nos quiere comentar algo respecto a la propuesta de observación de parte de la Presidenta de Fátima.

**DIRECTORA FINANCIERA, LCDA. MARILU ORDOÑEZ.** – Como recién vamos, es la nueva ordenanza como dice el señor Prefecto, había contrato para todo el año que se iba hacer las efemérides en cada parroquia, nosotros al contratista le dábamos el anticipo y ellos cuando ya cumplían el servicio nos presentaban los documentos y se hacia la transferencia, en cambio ahora es diferente, nosotros vamos a esperar que ustedes hagan la solicitud y de ahí tendríamos que nosotros transferirles los recursos, pero en la partida presupuestaria si consta en el presupuesto, ahora como ministerio

nos están acreditando poco a poco entonces tendríamos nosotros que hacer una reserva para poder cumplir con esa petición de cada Junta Parroquial.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** –Más o menos la partida esta es una partida general que nosotros usamos con todos los recursos digamos, lo que habría que ver es la parte operativa, por ejemplo, los de Río Corrientes que son en enero ellos deberían tener antes o podrían ver una manera entonces eso tendríamos que garantizar entiendo la preocupación de la presidenta, pero claro si como dicen es algo nuevo, recordemos que esto no había entonces vamos a tener que ver un mecanismo, tenemos el tema de la ordenanza 113 también, donde la ordenanza nos dice una cosa, pero se ha complementado con un tema de planificación, bajo la Dirección de Planificación, hay un formato que lo planteo la dirección, tal vez podríamos buscar una manera similar y podríamos a través de la Jefatura de Turismo establecer el mecanismo para que garantice este proceso, y tenga cada uno de los presidentes la claridad pero ya dentro de la operatividad de la institución.

**DIRECTORA FINANCIERA, LCDA. MARILU ORDOÑEZ.** –Claro tendría que presentar a la máxima autoridad en este caso la Junta, de ahí usted resignar a la Jefatura de Turismo para que ellos llenen el informe de factibilidad y nosotros proceder con la transparencia.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** –El mecanismo es el convenio, y mientras más pronto ustedes nos soliciten el convenio, nosotros firmamos, por ejemplo deberían solicitar en abril para las fiestas que son en junio las de Fátima, máximo mayo solicitar el convenio, nosotros inmediatamente trabajamos en el convenio y se asigna los recursos, pero sin embargo para las juntas parroquiales los procesos tardan por lo menos un mes, entonces ustedes van a tener que trabajar con una planificación de al menos de dos meses, para nosotros lo más rápido hacer los convenios, ese es el mecanismo legal que establece la ordenanza y de ahí si ya cada uno de ustedes pueden comenzar con el tema de contratación.

**DIRECTORA FINANCIERA, LCDA. MARILU ORDOÑEZ.** –Claro porque una vez que ya nosotros les transferimos ustedes tienen que justificar y es responsabilidad de ustedes, las contralorías les van a ustedes a auditar el uso del dinero en este caso.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** –Bueno si es que es así el tema, y como dice la presidenta justamente esa es la autonomía que están buscando los GAD Parroquiales, de parte de nosotros, la contraparte básicamente que vamos a pedir como prefectura es el tema de la promoción, es decir que en los logos, eventos que se realicen este también el tema del Gobierno Provincial, porque vamos a asignar el recurso y luego ya en interno ustedes tienen que justificar con los respectivos informes que va a dar seguimiento la Jefatura de Turismo, pero como ven es algo nuevo, es una ordenanza totalmente nueva que estamos creando y que la idea es que de hoy en adelante año tras año las Juntas Parroquiales tengan consolidado este tema, lo que yo me puedo comprometer con ustedes también es que según como vayamos viendo en el proceso, se hace necesario ampliar algún tema operativo más rápido a través de la Jefatura de Turismo podamos hacerlo, pero el mecanismo sería el convenio, una vez que este el convenio se acredita los recursos.

**PRESIDENTA DEL GADP RURAL DE FÁTIMA Y CONSEJERA PROVINCIAL, SRA. ESCOBAR TORRES DANIELA PAOLA.** –Señor Prefecto elevo a moción para que se apruebe la presente Ordenanza que ira en beneficio de los GAD Parroquiales de la Provincia.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** –Muchas gracias estimada Presidenta del GAD Parroquial de Fátima por su moción, siga señor Alcalde de Arajuno.

**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE ARAJUNO Y CONSEJERO PROVINCIAL, LIC. TANGUILLA ANDY DARWIN FRANCISCO.** –Apoyo la moción

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – En este caso señor Secretario de existir una moción por parte de la señora Presidenta de Fátima y es secundada por el señor alcalde de Arajuno por favor procedemos a receptor la votación para la aprobación del segundo y definitivo debate de la Ordenanza para el apoyo a las Efemérides por el Aniversario de Fundación de las Parroquias Rurales de conformidad con lo que establece, el Art. 64 de la Ordenanza 89 y del Art.322 del COOTAD.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** –Señor Prefecto Provincial para efectos de registro del acta correspondiente; es decir, tomado en consideración las exposiciones presentadas por el señor Prefecto dentro de esta sesión, en relación a la disposición General que se vendría a ser una disposición Transitoria en relación a la disposición Derogatoria, se consulta a los señores Consejeros provinciales.

1. Viceprefecta Provincial, Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **Ausente.**
2. Delegado del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Ricardo Valverde, **A favor.**
3. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
4. Delegado del GAD Municipal de Pastaza, Ing. Gómez Arias Wilmer.- Si señor Prefecto, quisiera poner en conocimiento que dentro de la Comisión hemos estado presentes, no sé qué paso con el señor Presidente, que la vez que nos invitó estábamos ahí con el compañero Marco, pero pongo en consideración y constancia que hemos estado ahí con el compañero; y, si el otro tema como dijo la compañera Daniela quisiera que sea un solo modelo de convenio para los GAD para facilitar el proceso y evitar dificultades, pero igual viene bajo la responsabilidad de cada GAD que tiene que asumir señores Concejales para lo que es el tema de Contraloría y bueno realmente apoyo la moción presentada por la compañera. **A favor.**
5. Presidente del GADP Rural de Shell y Consejero Provincial, Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **Ausente.**
6. Presidente del GADP Rural de Torquí y Consejero Provincial, Sr. Santi Vargas Marco Neptalí.- Gracias estimados Consejeros Provinciales, estimado Prefecto, de igual las Comisiones están o nos han nominado para cumplir, yo eh estado en las convocatorias sin embargo algo sucedió y tenemos que aplicar la ley no podemos quedarnos estancados, tenemos que avanzar, almenas la Parroquia Tarquí, nosotros el 27 de febrero vamos a celebrar, ahora que ya se levantó el toque de queda toda esa situación en Pastaza, vamos a celebrar nuestro aniversario, el día de mañana ya estará la carta acá en la Prefectura y seguir el proceso, agradecer a todos los compañeros Consejeros por apoyar a ese proceso, siempre hemos dicho que queremos hacer nuestras propias fiestas y hoy lo vamos hacer empezando por Rio Tigre, también Tarquí, por lo tanto mi voto es, **A favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. - Por el bien de todas las juntas Parroquiales mi voto es, **A favor**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, **A favor.**
9. Prefecto Provincial, Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

Señor Prefecto Provincial existen 7 votos a favor de 7 Consejeros provinciales presentes es decir existe una votación unánime.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** –Muchas gracias señores Consejeros, con esto queda aprobado el segundo y definitivo debate, una ordenanza histórica, para el Apoyo a las Efemérides por el Aniversario de Fundación de las Parroquias Rurales, haciendo realidad el pedido de años de las Juntas Parroquiales, que de ahora en adelante tendrán un presupuesto adicional para que cada junta parroquial, pueda organizar sus efemérides y hacer realidad las fiestas para cada una de sus parroquias, así que muchas gracias a todos los Consejeros, señor Secretario de conformidad como lo establece el art.64 ordenanza 89y el art.322 insiso4to del COOTAD, en este momento se dispone por medio de secretaria que se remita al ejecutivo mediante la notificación, para que en un caso lo más urgente posible estimado Secretario General, esta ordenanza sea sancionada u observada entra en vigencia de manera inmediata con esto nosotros hacemos realidad el pedido para todo los GAD Parroquiales y de aquí en adelante vamos a seguir fortaleciendo las capacidades, la autonomía también de los Gobiernos Parroquiales y trabajar en coordinación con el Gobierno Provincial, muchísimas gracias nuevamente a los señores Consejeros por esta votación histórica, señor Secretario procedemos al siguiente punto.

La resolución queda de la siguiente manera,

- **RESOLUCIÓN Nro. 092-P-GADPPz-2024.-** EL PLENO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del Orden del Día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 018-CP-GADPPz-2024, efectuada el 23 de enero de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 64 de la Ordenanza 89, Art. 47 literales c); y, el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA PARA EL APOYO A LAS EFEMÉRIDES POR EL ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE LAS PARROQUIAS RURALES. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

#### **QUINTO PUNTO: CLAUSURA**

Muchas gracias a todos los Consejeros y Consejeras, se ha hecho historia gracias por ese apoyo unánime el día de hoy, procedemos a dar por clausurada esta sesión histórica muchas gracias a todos, una excelente tarde.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Siendo las 17:07, se da por clausurada la Sesión Extraordinaria del Consejo Provincial.

De conformidad al Art. 50 lit.r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:

  
Mgs. André Mauricio Granda Garrido  
**PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA**

  
Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga  
**SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL**



#### **CERTIFICACIÓN:**

El suscrito Secretario del Consejo Provincial en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, Certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.



LO CERTIFICO,

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga  
**SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL**

